De tres en tres, 6

Acoger y respetar a los inmigrantes

Cuando un inmigrante venga a instalarse a vuestro lado, en vuestro país, no lo explotéis. Al contrario, consideradlo como un nativo, como uno de vosotros. Quiérelo como a ti mismo, que también vosotros fuisteis inmigrantes en el país de Egipto. (Levítico 19: 33-34)

No explotes a un jornalero pobre y necesitado, tanto si es un hermano tuyo israelita como si es un inmigrante que vive en una ciudad de tu país. Págale el jornal aquel mismo día; que no se le ponga el sol sin haber cobrado... (Deuteronomio 24: 14-15)

No violes el derecho de un inmigrante huérfano. No tomes como prenda el vestido de una viuda. Recuerda que eras esclavo en Egipto y que el Señor, tu Dios, te liberó. (Deuteronomio 24: 17-18)

De tres en tres, 7

Normas en una esclavitud pactada

La esclavitud era permitida, si era de mutuo acuerdo, pero con reglas claras.

Si se te vende por esclavo un hermano hebreo, hombre o mujer, te servirá durante seis años, pero al séptimo déjalo libre. Cuando le des la libertad, no lo despidas con las manos vacías. Provéelo generosamente, dale algo de aquello con que el Señor, tu Dios, te habrá bendecido: ovejas y cabras, grano y vino. (Deuteronomio 15: 12-14)

Si uno de tus hermanos israelitas cae en la miseria y se te vende, no lo obligues a hacer trabajos propios de un esclavo; trátalo como a un jornalero o un forastero. Trabajará en tu casa hasta el año del jubileo. Entonces quedará libre, tanto él como sus hijos, retornará a su clan y recobrará su patrimonio. (Levítico 25: 39-41)

No devuelvas un esclavo a su amo si ha huido y se ha refugiado cerca de ti. Vivirá en tu país, en el lugar que escoja, en una de las ciudades donde se encuentre bien. ¡No lo oprimas! (Deuteronomio 23: 16-17)

 (Observemos la diferencia en el año de la libertad: el séptimo año - el año del jubileo (cada 50 años). Veamos que se trata de dos libros diferentes, por tanto de dos autores diferentes.)